



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 25 de junio de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-45975-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (I.P.I.E.C.) y a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Rio Grande.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 36/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), y “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 52, corresponde adjudicar a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8) los renglones N° 01, N° 02, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 20, N° 21 y N° 23, por un monto total PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 873.058,00) y a la firma “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2) los renglones N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 , N° 07, N° 08, N° 09 y N° 14, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 157.323,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLON TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.030.381,00).

Que de acuerdo a la Recomendación de Preadjudicación mencionada precedentemente, el área requirente decide declarar fracasados los renglones N° 18, N° 19 y N° 22 debido a que el saldo presupuestario disponible no era suficiente para afrontar el gasto de la totalidad de las ofertas recibidas.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3172/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/24, Notas de Pedidos N° 76/24 y N° 77/24 - RAF 103 para la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (I.P.I.E.C.)

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

y a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, a favor de la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8) los renglones N° 01, N° 02, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 20, N° 21 y N° 23, por un monto total PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 873.058,00) y a la firma “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2) los renglones N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 14, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 157.323,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLON TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.030.381,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Declarar fracasados los renglones N° 18, N° 19 y N° 22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2, Unidad de Gestión de Gasto 013ECO y 001ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO013 y ECO001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 164/24.

G.T.F.
AV
DHC

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio  
DNI 32.439.480  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas  
Provincia de Tierra del Fuego AelAS  
Fecha y hora: 25.06.2024 13:09:16